

INFORME SECRETARIAL: Palmira, 7 de Noviembre de 2023. A Despacho el presente con solicitud por resolver. Sírvasse proveer. *CONSTANCIA: Se deja constancia que del 29 de octubre al 4 de Noviembre de 2023 el titular del Despacho se encontraba como escrutador de las elecciones territoriales del 29 de octubre de 2023*

NELSY LLANTEN SALAZAR
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

AUTO INTERLOCUTORIO Nro.2002 RADICACION No 2023-136

Palmira, siete (07) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2.023).

La Dra. SANDRA LORENA CASTILLO obrando en nombre y representación de los señores CARLOS ALFONSO TELLO ECHEVERRY y JULIO TELLO ECHEVERRY, en su calidad de hijos de la señora CECILIA ECHEVERRY DE TELLO, solicita “fecha de audiencia para la adjudicación de apoyos judiciales” al tiempo que informa de dos reunión que efectuaron sus poderdantes con el guardador de la señora CECILIA ECHEVERRY DE TELLO, el señor JAIME TELLO ECHEVERRY, los días 11 de septiembre y 11 de octubre refiriendo los pormenores de las misma y que fueron “... *fallidas por falta de compromiso del señor Jaime Tello...*” Allegando registro fotográfico de la vivienda que habita la titular del acto jurídico.

CONSIDERACIONES:

Revisado el proceso se observa que se corrió traslado al informe de valoración de apoyos que transcurrió y por tanto, se accede a fijar fecha de audiencia por ser procedente y se ordena agregar el registro fotográfico al proceso para que obre de conformidad.

Ahora bien, como los señores CARLOS ALFONSO TELLO ECHEVERRY y JULIO TELLO ECHEVERRY refiere que la titular del acto jurídico se encuentra en riesgo por el deterioro de la residencia en que permanece bajo el cuidado del señor JAIME TELLO ECHEVERRY, de conformidad con el Art. 169 del C.G.P. como prueba de oficio se ordena la visita socio familiar a cargo de la asistente social del Despacho para que verifique las condiciones de todo orden en que se encuentra la señora CECILIA ECHEVERRY DE TELLO.

De otra parte, se ordena requerir al Guardador JAIME TELLO ECHEVERRY para que allegue el informe final de cuentas de la gestión realizada a favor de la titular del acto jurídico, señora CECILIA ECHEVERRY DE TELLO, para lo cual se le concede el termino de 10 días contados a partir de la notificación de la presente providencia.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 2 P.M. del día 18 de Diciembre del 2023, para llevar a cabo la audiencia.

SEGUNDO: AGREGAR para que obre en el proceso el registro fotográfico allegado por los demandantes.

TERCERO: PRUEBAS DE OFICIO:

DECRETAR la visita socio familiar a cargo de la asistente social del Despacho a la residencia de la señora CECILIA ECHEVERRY DE TELLO para que verifique las condiciones de todo orden en que se encuentra.

ORDENAR al Guardador JAIME TELLO ECHEVERRY para que allegue el informe final de cuentas de la gestión realizada a favor de la titular del acto jurídico, señora CECILIA ECHEVERRY DE TELLO, para lo cual se le concede **el termino de 10 días contados a partir de la notificación de la presente providencia**

CUARTO: NOTIFICAR al Ministerio Publico de esta providencia.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

YOSMAN NORBEY HENAO ORTIZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado **No 168** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Palmira, **Noviembre 8 de 2023**

La Secretaria.-

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:
Yosman Norbey Henao Ortiz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0d0a41c15d02b0883c0901ad2ac0c9c1bad70be4d6b017f44a701cb8c4a73b6**
Documento generado en 07/11/2023 11:29:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>